



Secretaría de Servicios Públicos
Dirección de Transporte

PRESENTACIÓN ANUAL SERVICIO REMIS
Ley N° 9086/18 y su D.R. N° 1512/18 Art. 43

EXPTE.: N°-SSP-2024
GEDO: N°-SSP-2024

NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma NO presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF por mesatransporte@mendoza.gov.ar debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N°

CORREO ELECTRÓNICO _____

Cobros y Multas EMOP email (consultasingresos@emop.com.ar)

Mendoza,

Sr. Subsecretario de Transporte
Ing. Luis E. Borrego
S_____ / _____ D_____

El/la que suscribe..... con
N° de CUIT DNI/LE/LC N° con domicilio en
.....N°del DepartamentoCP..... ,
tel N°....., correo electrónico..... ,
se presenta ante Ud. a fin de solicitar **inscripción en el servicio** con la unidad:

Marca:
Modelo Tipo:
Modelo año:
Motor N°.....
Chasis N°.....
Dominio.....
Combustible:
Capacidad:

ADITAMENTO ASIGNADO:

Adjuntando por ello, la documentación requerida:

- **Libre de deuda de Emop.**
 - Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc. c), 180 inc. e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17).
 - Constancia de Cumplimiento Fiscal con plan de pago, se deberá adjuntar el plan de pago efectuado.



Secretaría de Servicios Públicos Dirección de Transporte

- Título del automotor, **acreditando el 100% de la titularidad** radicado en la Provincia con **uso REMIS**.
- Última Revisión Técnica.
- Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$175.000.000, por acontecimiento (Resol. 505/2023 APN-SSN) con pago al día. - SIN SUBLIMITES
- Licencia nacional de conducir profesional en vigencia del o los conductores.

Nota 1: por el presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”

Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

.....
Firma Interesado

Aclaración.....

DNI.....